

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXI

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de marzo de 1997.

No. 3/97

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 4249
Miércoles 26 de febrero de 1997

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. COSTO DEL CREDITO. Para II ciclo lectivo 1997	2
2. AGENDA. Ampliación	2
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3

Sesión 4250
Martes 4 de marzo de 1997

1. ACTAS 4246, 4247, 4248. Aprobación	3
2. INFORMES DE RECTORIA	3
3. INFORMES DE DIRECCION	3
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
5. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Creación del día del Graduado	4
6. VISITA. Miembros del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico	5
ANEXO 1. Viáticos ratificados	6

Vicerrectoría de Docencia

Corrección a la adición de la resolución 6255-96	7
Corrección a la resolución 6280-97	7
Adición a la resolución 6287-97	7
Resolución 6291-97 Sede Regional del Atlántico. Cursos de 4 año del Bach. en la Enseñan. de la Matemática	7
Resolución 6292-97 Sede Regional del Atlántico. Desconcentración de Lic. Adm. Educ. en Guápiles	7
Resolución 6293-97 Escuela de Enfermería. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	7
Resolución 6294-97 Escuela de Enfermería. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	8

Tribunal Electoral Universitario

TEU-133-97. Escuela de Lenguas Modernas. Elección de directora	8
TEU-163-97. Escuela de Ingeniería Industrial. Elección de representantes ante ACR	8
TEU-164-97. Sede Regional del Atlántico. Elección de representantes ante ACR	8
TEU-165-97. Facultad de Derecho. Elección de representantes ante ACR	8
TEU-198-97. Facultad de Letras. Elección de Vicedecano	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4249

Miércoles 26 de febrero de 1997.

Ratificados en la sesión N° 4251, celebrada el 11 de marzo de 1997.

ARTICULO 1. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-05-97 (B), relativo al costo del crédito para el I Ciclo Lectivo de 1997.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. Desde el primer semestre de 1996 se ejecuta anualmente un aumento automático en el costo del crédito.
2. En la sesión 4150, artículo 2, el Consejo Universitario recomienda la aplicación de los perfiles socioeconómicos desde el primer ciclo lectivo de 1996, y acuerda en el mismo artículo: *“(...) Solicitar a la administración valorar los resultados de la aplicación de los perfiles en el primer ciclo lectivo de 1996 y presentar al Consejo Universitario las mejoras pertinentes a dichos Perfiles para su conocimiento y ratificación, afinales del primer ciclo”*.
3. Los perfiles socioeconómicos se ejecutaron desde el segundo ciclo de 1996 y hasta la fecha no se ha ejecutado el acuerdo supracitado.
4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha iniciado un trabajo de análisis integral del sistema de becas y beneficios complementarios, tendiente a su reforma y mejoramiento.
5. El Consejo Superior Estudiantil, en sesión extraordinaria del 17 de febrero de 1997, artículo cuarto, acordó solicitar el condicionamiento del cobro del aumento en el segundo semestre al cumplimiento de lo establecido en el acuerdo No.3 del artículo 2 de la sesión 4150. Así mismo, ante el proceso iniciado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el Consejo Superior Estudiantil en esa misma sesión solicita la definición de un plan integral de políticas para el mejoramiento del sistema de becas y servicios complementarios.

6. En esa misma sesión, el Consejo Superior Estudiantil aprueba “que se nombre una comisión bipartita conformada por representantes administrativos y estudiantes, para que fiscalice la ejecución de los acuerdos”.
7. El Consejo de Rectoría, en sesión celebrada el 17 de febrero del año en curso, acordó acoger la solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y elevarla al Consejo Universitario.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que, en concordancia con el acuerdo No. 3 del artículo 2 de la sesión 4150 del Consejo Universitario, presentar antes del final del Primer Ciclo Lectivo de 1997, una valoración de la aplicación de los perfiles socioeconómicos y un plan integral de mejoramiento del sistema de becas y beneficios complementarios.
 2. Que la Comisión Paritaria de seguimiento formada por tres representantes de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y tres representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), que ha sido integrada por la Administración, deberá rendir un informe acerca del cumplimiento del presente acuerdo ante el Consejo Universitario, antes de la finalización del Primer Ciclo Lectivo de 1997.
 3. El cobro del incremento automático del costo del crédito para 1997, solo podrá mantenerse a partir del Segundo Ciclo Lectivo de 1997, si se cumple el acuerdo No.1 anterior.
- ACUERDO FIRME.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario, a propuesta de su Directora, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer una solicitud de viáticos. (Véase artículo 3).

ARTICULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de viáticos incluida en un anexo a esta Gaceta.

A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Griselda Ugalde Salazar, M.Sc.
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4250 **Martes 4 de marzo de 1997**

Ratificados en la sesión No. 4251, celebrada el martes 11 de marzo de 1997.

ARTICULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar con modificaciones de forma las actas de las sesiones Nos. 4246, 4247 y 4248.

ARTICULO 2. El Señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Publicación de libros de texto.

Comenta que el Ministerio de Educación Pública contrató a la Universidad de Costa Rica para la preparación de libros de textos que abarcaba aproximadamente el 60% del estudiantado. Quedaba un 40% y la Editorial de la Universidad de Costa Rica pensó que podía publicar ese 40%. Se publicó en la prensa la disponibilidad de los textos y el viernes 28 de febrero se recibió un reclamo por parte de dos editoriales acusando a la Universidad de competencia desleal.

b) Consultas y comentarios.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector a.i., comenta los siguientes temas: creación de la

Universidad del Pacífico; la reunión de los Rectores con la idea de enfatizar el papel de los colegios universitarios, y la oferta de vincularlos con las universidades estatales.

ARTICULO 3. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría.

Informa que se recibió el oficio No. R-849-97, del señor Rector Dr. Gabriel Macaya mediante el cual informa que el Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia asumirá la Rectoría durante los días 2, 3, 4 y 5 de marzo del año en curso.

b) Actos de graduación II Ciclo de 1996.

La Oficina de Registro envía copia del documento sobre la distribución de los Actos de Graduación correspondientes al II Ciclo de 1996, los cuales se llevarán a cabo en la semana del 10 al 14 de marzo en la Sede Rodrigo Facio y, los días jueves 20 y viernes 21 de marzo, en las Sedes Regionales.

c) *Proyecto de Ley para convertir a los Colegios Universitarios en Universidades Estatales.*

Informa que el señor Rector envía copia de la nota CASR-099-97 suscrita por la Directora de la Sede Regional de Limón, relativa al proyecto de ley mediante el cual se propone convertir a los Colegios Universitarios en Universidades Estatales.

d) *XXV Aniversario de la Sede Regional de Guanacaste.*

Manifiesta que el señor Rector le envió copia de la invitación para participar en las actividades conmemorativas del XXV Aniversario de la Sede de Guanacaste, las cuales se llevarán a cabo el 18 de marzo de 1997.

e) *Solicitudes de viáticos al exterior.*

Informa que el señor Rector envía copia de la circular R-912-97 mediante la cual solicita a los Vicerrectores que los formularios de solicitudes de viáticos al exterior, sean enviados con diez días de antelación, debidamente llenos y con las justificaciones correspondientes.

f) *Informe Gerencial al 30 de junio de 1996.*

El señor Rector envía copia del oficio OAF-0254-97 de la Oficina de Administración Financiera relativa al Informe Gerencial al 30 de junio de 1996, en cumplimiento del acuerdo 6 de la sesión 4135 del Consejo Universitario, el cual se traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración.

g) *Escuela de Artes Plásticas.*

El Director de esa unidad académica comunica que el Lic. Alberto Cañas Escalante, impartirá la charla «Clase Inaugural» para conmemorar el centenario de la creación de esa Escuela. La actividad tendrá lugar el viernes 14 de marzo, a las cuatro de la tarde en el Auditorio de la Facultad de Bellas Artes.

h) *Reglamento del Centro para Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).*

Manifiesta que el Director de ese Centro, en atención a las observaciones que le hizo el Plenario del Consejo Universitario en la sesión No. 4211, artículo 3, envió la nota No. CICAP-85-97 en la que comunica que están reformulando la propuesta de modificación al Reglamento del Centro.

i) *Anales de la Universidad de Costa Rica años 1942-1945.*

La señora Directora del Consejo Universitario, atendiendo la inquietud de varios miembros del Consejo Universitario, les entrega, a cada uno, una copia del referido documento.

j) *Invitación.*

La Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Asesor y el Decanato extienden invitación al Consejo Universitario para que sus miembros participen en la inauguración del Ala Este de la Facultad de Ciencias Económicas. El acto tendrá lugar el jueves 6 de marzo de 1997, a las 5.00 pm.

k) *Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Pacífico.*

Informa que ese proyecto de Ley se encuentra ya en estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

l) *Artículo 78 de la Constitución Política.*

Comenta que la Sala Constitucional, emitió su criterio en cuanto a que no hay vicios de inconstitucionalidad en el trámite del Proyecto de ley de reforma a ese artículo.

m) *Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional.*

Informa que visitó, junto con otros Miembros del Consejo Universitario, al Presidente de la subcomisión de Asuntos Sociales que está analizando ese documento y a la Diputada Marlene Gómez.

n) *Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.*

La Directora de este Instituto envía el documento «La educación en Costa Rica. ¿Un sólo sistema?», el cual será analizado en sesión de trabajo del día miércoles 12 de marzo de 1997.

ARTICULO 4. De conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 5. La Comisión Especial, formada por la Dra. Sonia Aguilar, don Walter Canessa, M.Sc., quien la Coordina y don Leonardo Muñoz, presenta el dictamen No. CE-DIC-01-1997, relativa a la solicitud de la Asociación de Graduados de la Universidad de Costa Rica para que se establezca, oficialmente, el Día del Graduado de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión Especial y CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Asociación de Graduados de la Universidad de Costa Rica, para que se establezca el Día del Graduado de la Universidad de Costa Rica.
2. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones Nos. 4184, artículo 10, del 7 de mayo de 1996, y 4204, artículo 4, del 3 de agosto de 1996, por medio de los cuales integró una Comisión Especial para el estudio de este caso.
3. La recomendación para que el Día del Graduado de la Universidad de Costa Rica se realice el sábado anterior o posterior a la fecha en que se celebra el Aniversario de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Acoger la recomendación de la Comisión Especial para crear el Día del Graduado de la Universidad de Costa Rica.
2. Crear oficialmente el Día del Graduado de la Universidad de Costa Rica.
3. Establecer que la celebración de esta actividad se realice el sábado anterior a la fecha en que se celebra el aniversario de la Universidad de Costa Rica.
4. Solicitar a la Administración Universitaria que esta actividad se incluya anualmente en el Calendario Universitario.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, a las once horas con quince minutos, recibe a los Miembros del Consejo de Sede de la Sede Regional del Pacífico, señores:

Dr. Willy Soto Acosta, Director,
Prof. Freddy Quesada Galagarza, Subdirector,
Prof. Marjorie Jiménez Castro, Coordinadora del Área de Ciencias Humanísticas y Desarrollo Social,
Prof. Susan Chen Mok, Coordinadora del Área de Ciencias Administrativas y Empresariales,
Dr. Alvaro Morales R., Coordinador de Ciencias Naturales y Salud,
Gustavo Mejía Quirós, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Estudiantil y
Eduardo Castro Gutiérrez, Representante Estudiantil ante el Consejo de Sede.

El objetivo de la visita es conversar sobre algunos acontecimientos relativos a esa sede.

A las doce horas se levanta la sesión.

Griselda Ugalde Salazar, M.Sc.
Directora
Consejo Universitario

ANEXO 1
VIÁTICOS RATIFICADOS

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Acad.</i>	<i>Categoría Rég.Acad. Cargo</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
--------------------	---------------------	----------------------------------	------------------------	--------------------------	------------------	----------------------------------

Sesión N° 4249, artículo 3.
Martes 26 de febrero de 1997.

Julieta Carranza Velásquez	SEP	Vice-decana	Honduras	26 a 28 febrero	Representante oficial de la UCR en el Consejo Director del Sistema de Estudios de Posgrado	\$811.60
----------------------------	-----	-------------	----------	-----------------	--	----------

Sesión N° 4250, artículo 4.
Martes 4 de marzo de 1997.

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Acad.</i>	<i>Categoría Rég.Acad. Cargo</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Aporte de la U.C.R.</i>	<i>Aportes personales o de entidad externa</i>
Rodolfo Araya Villalobos	Estación "Fabio Baudrit"	Cate- drático	Panamá	17 a 21 marzo	Asistir a XLII Reunión anual del Programa Cooperativo Centroamericano de cultivos y animales. Reunión de ProFrijol	\$500	\$248 aporte personal
Bonnie Brown Gfrorer	Lenguas Modernas	Catedrá- tica	Orlando, E.E.U.U	10 al 15 marzo	Asistir a "31a. Convención anual de Profesores de Inglés"	\$500	
Alicia Cervantes Leal	Lenguas Modernas	Asociada	Orlando, E.E.U.U	10 al 15 marzo	Asistir a "31a. Convención anual de Profesores de Inglés"	\$500	\$617
Walter Rodríguez Romero	Micro- biología	Asociado	Guada- lajara, México	16 a 20 marzo	Asistir a "4° Conferencia Sur-Norte del Genoma Humano"	\$500	\$239 aporte personal
Elisa Trejos Montero	Lenguas Modernas	Cate- drática	Oklahoma, E.E.U.U.	19 marzo a 4 abril	Asistir a Congreso de la "National Popular/American Culture Association"	\$500	\$560 FUNDEVI F.R. 228
Mario Tristán López (*)	Salud Pública	Instructor Lic. interino	Chicago, E.E.U.U.	5 a 9 marzo	Asistir a Conferencia anual 1997 del "International Health Medical Education Consortium" (IHMEC)	\$500	\$710 IHMEC y aporte personal

(*) *Aplicación del artículo 14 del Reglamento para la asignación de recursos a funcionarios que participen en eventos internacionales.*

Corrección a la adición de la resolución 6255-96

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico corrige la Adición a la Resolución No. 6255-96 del 19 de diciembre de 1996, para que se lea únicamente "Resolución 6255-96".

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de marzo de 1997.

Corrección a la resolución 6280-97

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y ante nueva información aportada por el Centro de Evaluación Académica autoriza la siguiente corrección a la resolución 6280-97, referente a la carrera de Licenciatura en Odontología.

-El nombre correcto para el curso Sigla O-6010 es Clínica Integral.

-El curso O-5012 Operatoria III, tiene como requisito O-0510

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de marzo de 1997.

Adición a la resolución 6287-97

La Vicerrectoría de Docencia adiciona a la resolución 6287-97 sobre las normas de los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la Escuela de Medicina, a los siguientes señores:

Universidad de La Habana, Cuba.

- Raynell Quiriello Torres

- Mario A. García de la Pedraja

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de marzo de 1997.

Resolución 6291-97

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, por solicitud de la Dirección de la Escuela de Matemática (oficio DEM-124-97) y de la Sede Regional del Atlántico (SA-D-1043-96).

Considerando que:

1. En la zona de la Sede Regional del Atlántico existen profesores que obtuvieron el grado de Profesores en la Enseñanza de la Matemática vía convenio MEP-UCR-BID.

2. Estos profesores se desempeñan como docentes en los colegios de la zona y han manifestado interés por continuar y concluir el Bachillerato en la Enseñanza de las Matemáticas.

3. Las dos direcciones de las unidades académicas supracitadas han expresado su decisión de atender una población de nueve estudiantes en la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Matemáticas, de acuerdo con la programación siguiente:

I ciclo 1997: MA-0421 Geometría Analítica, MA-0551 Principios de Análisis II

II ciclo 1997: OE-1012 Psicopedagogía del Adolescente, FD-0544 Teoría de la Educación, SR- Seminario de Realidad Nacional II.

I ciclo 1998: MA-0552 Introducción a la Topología, MA-0560 Computación y Métodos Numéricos.

II ciclo 1998: FD-0555 Seminario Enseñanza de la Matemática, FD-0545 Investigación para el Mejoramiento de la Matemática.

Resuelve:

Autorizar a la Sede Regional del Atlántico para que ofrezca a partir del primer ciclo lectivo de 1997, los cursos correspondientes al cuarto año de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Matemáticas exclusivamente para los estudiantes siguientes:

Nombre	Carné
Snider Navarro Castillo	866604
Alonso Coto Hernández	896037
Alonso Brenes Ballester	896019
Abel Elizondo Guzmán	916036
Rafael Mora Goñi	866601
Marcela Sojo Zamora	916102
David Morúa Calderón	916071
Javier Quirós Paniagua	886631

Las direcciones de ambas unidades académicas deberán de coordinar todos los aspectos administrativos y académicos relacionados con la autorización anterior.

Rige a partir del 1 ciclo lectivo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de febrero de 1997.

Resolución 6292-97

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 literal c del Estatuto Orgánico, los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 4112, celebrada el 31 de mayo de 1995 previo acuerdo 04-96 de la Asamblea de la Escuela de Administración Educativa y la solicitud de la Dirección de la Sede Regional del Atlántico (oficio SA-D-163-97), autoriza la desconcentración de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa que se ofrecerá en Guápiles (Sede Regional del Atlántico) a partir del I ciclo lectivo de 1997, siempre y cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- La carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa se ofrecerá en Guápiles por una promoción a partir del I ciclo lectivo de 1997.

- Se establece como capacidad máxima de admisión directa (supernumerario) 20 estudiantes.

- La Sede Regional del Atlántico y la Escuela de Administración Educativa asumen los términos de la carta de entendimiento suscrita por ambas unidades académicas.

La desconcentración de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del 1 ciclo lectivo de 1997.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de febrero de 1997.

Resolución 6293-97

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirán en la Escuela de Enfermería el señor Dearl Stockhausen Barrow, procedente de la Escuela de Enfermería de la Trinidad, Estelí, Nicaragua.

1. El examen es escrito y comprende el tema: Enfermería Médico Quirúrgico.

2. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7.0 mínimo.

3. El tribunal calificador estará integrado por dos profesores del área en mención.

4. La decisión se expresará con el término aprobado o reprobado.

5. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho de solicitar revisión de éste, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiere acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 incisos b y c del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

6. Oportunamente la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de febrero de 1997.

Resolución 6294-97

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirán en la Escuela de Enfermería la señora Mirta Robinson Wilson, procedente de la Universidad Politécnica de Nicaragua.

1. El examen consta de 3 pruebas escritas, las cuales se aplicarán en el mes de mayo de 1997.

2. Cada prueba tendrá un valor de 100 puntos y debe aprobarse en forma independiente:

- a) Enfermería Médico Quirúrgico
- b) Enfermería Materno Infantil
- c) Administración en Enfermería

3. El examen se aprueba con una calificación no menor de 7(siete) en cada una de las pruebas.

4. El tribunal calificador estará integrado por dos profesoras de cada una de las áreas.

5. La decisión se expresará con el término aprobado o reprobado en cada una de las pruebas.

6. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho de solicitar revisión de éste, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiere acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 incisos b y c del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

7. Oportunamente la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de febrero de 1997.

Dr. Luis Camacho Naranjo
Vicerrectoría de Docencia

Tribunal Electoral Universitario

TEU-133-97

En la Asamblea de Escuela de **Lenguas Modernas**, celebrada el 27 de febrero de 1997, fue electa **Directora** de esa unidad académica la Dra. Ana Lucía Salazar Louviau.

El período rige del 20 de marzo de 1997 al 19 de marzo del 2001.

TEU-163-97

En la reunión de profesores de la Escuela de **Ingeniería Industrial** celebrada el 05 de marzo de 1997, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. Luis Fernando Salazar Alvarado e Ing. José Roig Oller.

El período rige del 11 de marzo de 1997 al 29 de noviembre de 1998.

TEU-164-97

En la reunión de profesores de la **Sede Regional del Atlántico** celebrada el 05 de marzo de 1997, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. Rodolfo Chaves Méndez, Dr. Orlando Salazar Mora, Dr. Bernal Herrera Montero, M.Sc. Margarita Messeguer Quesada, Lic. Marvin Camacho Villegas, Lic. Luis Mora Alfaro y Dr. Werner Rodríguez Montero.

El período rige del 11 de marzo de 1997 al 24 de octubre de 1998.

TEU-165-97

En la reunión de profesores de la Facultad de **Derecho** celebrada el 5 de marzo de 1997, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. Luis Baudrit Carrillo, Licda. Olga Fallas Madrigal, Licda. Marielos Soto Gamboa, Licda. Egennerly Venegas Villegas, Lic. Guillermo Herrera Castro, Lic. Roberto Sossa Sandí, Lic. Jaime Ordoñez Chacón y Licda. Sonia Romero Mora.

El período rige del 11 de marzo de 1997 al 13 de noviembre de 1998.

TEU-198-97

En la Asamblea de la Facultad de **Letras**, celebrada el 7 de marzo de 1997, fue electo **Vicedecano** de esa unidad académica el Lic. Alexander Jiménez Matarrita.

El período rige del 30 de marzo de 1997 al 29 de marzo de 1999.

Lic. José Angel Rojas Romero
Presidente
Tribunal Electoral Universitario